

## RENDICION DE CUENTAS DE LOS VOCEROS DE LAS NUEVAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION COMUNITARIA EN EL ESTADO YARACUY ENMARCADA EN LA CONSTITUCION DE REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA 1999

Sierra M Luís Alberto<sup>1</sup>

### RESUMEN

La rendición de cuentas, de los actores sociales que cumplen funciones de voceros en cualquier instancia de participación comunitaria; es un mecanismo de control basado en los principios de transparencia, honestidad, y buen uso de los recursos. Por la importancia de esta temática, se realizó esta investigación enmarcada en el nivel descriptivo – comparativo. El diseño utilizado es de campo porque se recogió la información directamente de los técnicos además, de fuentes bibliográficas. En cuanto al soporte teórico, se sustenta en trabajos realizados por otros autores relacionados con la investigación. Así como, referentes teóricos Marx, Carl Rogers, Maxwell, Martínez y otros. En consecuencia, esta investigación permitirá contrastar el proceso de rendición de cuentas de los voceros (as) de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy, enmarcada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. La población para este estudio está constituida por 615 proyectos aprobados a las instancias de participación en los años 2014 -2015. Las técnicas, para la recolección, de información fueron la encuesta y revisión documental, como instrumento un cuestionario de 6 ítems. Para procesar la información se utilizó la estadística simple con valores porcentuales transformados en graficas de barras. El resultado arroja, que un alto porcentaje de las instancias de participación no rinden cuentas en el tiempo establecido por las instituciones que les aprueba los recursos para diferentes proyectos.

**Descriptor:** Rendición de cuentas. Instancias de participación. Participación comunitaria.

### ABSTRACT

## ACCOUNTABILITY OF THE SPOKESMAN INSTANCES OF NEW COMMUNITY INVOLVEMENT IN THE STATE YARACUY FRAMED IN THE CONSTITUTION OF REPUBLIC OF VENEZUELA 1999

Accountability, social actors that perform spokespersons in any instance of community participation; is a control mechanism based on the principles of transparency, honesty, and good use of resources. Comparative - the importance of this subject, this research under the descriptive level was performed. The design field is used because the information directly from the technicians also collected literature sources. As for the theoretical support, it is based on work done by other authors related research. And, referring Marx, Carl Rogers, Maxwell, Martinez and other theorists. Consequently, this research will contrast the process of accountability spokespersons (as) new instances of community participation in Yaracuy state, part of the Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela in 1999. The population for this study is consisting of 615 projects approved instances of participation in 2014 2015. Techniques for the collection of information were the survey and document review, as instrument a questionnaire of 6 items. Simple statistic was used with percentage values transformed into bar graphs to process information. Fearlessness result, a high percentage of instances of participation are not accountable in the time established by the institutions approves the resources to different projects.

**Descriptors:** Accountability. Instances of participation. Community Participation.

---

<sup>1</sup> Doctorado: Universidad Bolivariana de Venezuela (Edo. Yaracuy). [malbertomendoza62@hotmail.com](mailto:malbertomendoza62@hotmail.com)

## 1. INTRODUCCIÓN

Venezuela, es el bastión de la democracia participativa y protagónica en nuestra América. Tal aseveración se expresa en la transformación del estamento jurídico, que comienza con el nacimiento de una nueva Constitución después del proceso constituyente del año 1999. La participación ciudadana es hoy, en Venezuela, un derecho y un deber de la ciudadanía es decir, todos los venezolanos y venezolanas, o extranjeros que residan en nuestro país tienen una relación de corresponsabilidad de ciudadanía con el Estado. Esta relación está debidamente sustentada en la carta magna que es el marco constitucional, legal y política de la nación, donde se incluyen las garantías los derechos sociales, políticos, económicos, culturales, educativos, entre otros. Sobre este particular, una de las conclusiones del Foro Internacional de Izquierda (2005) estableció que “el elemento más central de la democracia participativa, es el derecho de los ciudadanos a participar en la toma de decisiones sobre sus ciudades, sus vidas, sus impuestos, sus presupuestos, derecho que se ejerce colectivamente”. Sobre esta posición (Font *et al.* 2006; Kaase 1992:2)

La participación ciudadana incluye todas las actividades que los ciudadanos realizan voluntariamente –ya sea a modo individual o a través de sus colectivos y asociaciones– con la intención de influir directa o indirectamente en las políticas públicas y en las decisiones de los distintos niveles del sistema político y administrativo

Partiendo de este referente, desde mi discernimiento considero que el Presidente Hugo Chávez Frías, fue el padre del proceso de la participación en nuestro país, porque entendió que la única forma de desarticular la democracia representativa era construyendo un nuevo marco legal que le transfiriera poder al pueblo. Es decir, que permitiera el empoderamiento, el cual identificó como proceso consciente e intencionado que tiene como objetivo igualar las oportunidades entre los actores sociales. En otras palabras, interacción entre grupo humano a través del cual sus miembros son cada vez más capaces de influir en las decisiones que les afectan y lo convierten a través de la participación en protagonistas de su propio desarrollo. De allí, que propuso después al calor de la Constitución un abanico de artículos para fortalecer la participación y con ello el empoderamiento del pueblo. Partiendo de esta premisa se cita el artículo 62 CRBV (1999:16) que establece:

Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar libremente en los asuntos públicos, directamente o por medio de sus representantes elegidos o elegidas. La participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública es el medio necesario para lograr el protagonismo que garantice su completo desarrollo, tanto individual como colectivo. Es obligación del Estado y deber de la sociedad facilitar la generación de las condiciones más favorables para su práctica.

Como se puede observar, los legisladores dejaron bien claro el criterio del Presidente Chávez, que indica que el estado garantizará a los voceros de distintas instancias la

participación, ejecución y control de la gestión pública, pero al mismo tiempo formará parte de esa práctica. Es decir, se produce por primera vez en la historia contemporánea del país la oportunidad de que se transfieran competencias y recursos para hacer la realidad la verdadera participación al respecto la misma carta magna en su artículo 184 CRBV (1999:48 .49)

La ley creará mecanismos abiertos y flexibles para que los estados y los municipios descentralicen y transfieran a las comunidades y grupos vecinales organizados los servicios que éstos gestionen previa demostración de su capacidad para prestarlos, promoviendo... La participación en los procesos económicos estimulando las expresiones de la economía social, tales como cooperativas, cajas de ahorro, mutuales y otras formas asociativas...La participación de los trabajadores o trabajadoras y comunidades en la gestión de las empresas públicas mediante mecanismos autogestionarios y cogestionarios .

Este a mi juicio, es el apartado más participativo de la Constitución Bolivariana al mismo tiempo, un referente para Latinoamérica porque apertura a las comunidades organizadas la posibilidad de que administren su propios recursos, para proyectos de infraestructura y socio productivos de allí, que en octubre del año 2005, se entregan a los consejos comunales a través del Ministerio de Economía popular (MINEP) los primeros recursos para ser administrados bajo el proyecto denominado semillita, estos recursos fueron manejados directamente por los voceros quienes ejecutaron obras en las comunidades de los 14 municipios del edo. Yaracuy. En consecuencia, los voceros y voceras una vez que recibieron los recursos económicos tenían como obligación la ejecución y posterior rendición de cuentas; proceso sustentado en los principios de transparencia, eficiencia corresponsabilidad, honestidad plasmados en el marco de la Constitución para los servidores públicos y para los ciudadanos que administren recursos del erario público tal y como lo señala el artículo 141. CRBV (1999:34)

La Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas y se fundamenta en los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

Ahora bien, esta norma es muy clara al establecer la responsabilidad de cualquier institución de la administración pública, pero también surte efecto en los voceros de las organizaciones comunitarias porque administran recursos del estado por ello, la rendición de cuentas de los recursos es un acto de carácter obligatorio bajo el control de los órganos del estado. Ante el enfoque jurídico, esta investigación permitirá conocer cómo se desarrolla el proceso de rendición de cuentas de los voceros (as) de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy, enmarcada de la Constitución de la república Bolivariana de 1999. Tales como consejos comunales, mesas técnicas de agua, entre otros.

Reflexionado sobre los elementos analizados, esta investigación tiene como elemento central conocer cómo marchan los procesos de rendición de cuentas de las

organizaciones que nacen posterior de la aprobación de la Carta Magna; máxime cuando en la actualidad vivimos una recesión económica producto de las diversas contrariedades promovidas por agentes externos aunado a la baja de los ingresos petroleros, se requiere la optimización los recursos aportados por el estado, que permitan obtener eficiencia en las gestiones comunales y con ello, las transformaciones del hábitat, lo que garantizará de alguna manera ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas, proyectos y programas orientados a responder a las necesidades, potencialidades y aspiraciones de las comunidades.

Este estudio se concentra solo en las instituciones; Consejo Federal de Gobierno, por medio de Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I). El Ministerio del Poder Popular para la Comunas y Movimiento Sociales que financia las comunas y a los consejos comunales. por medio de SAFONACC (Servicio autónomo fondo de los consejos comunales) Finalmente, Empresa aguas del Yaracuy, que financia las mesas técnicas de agua.

Ahora bien, a pesar de que existen otras instituciones en el estado Yaracuy que mediante el proceso de descentralización también transfieren recursos para ejecución de proyectos a las comunidades tales como; mesas técnicas de energía, mesas técnicas de gas, comunas y poder comunal regional etc. No, fueron incorporadas a esta publicación por la dificultad para obtener la información después de algunas diligencias por parte del investigador. En esta perspectiva, la indagación será orientada a discriminar ¿Cuántos proyectos fueron aprobados en los años 2014 – 2015 a los consejos comunales, mesas técnicas de agua por las instituciones mencionadas anteriormente? ¿Cuál fue el nivel de rendición de cuentas de las diferentes instancias de participación? Esto revelará la realidad existente en la actualidad sobre el proceso de rendición de cuentas de los voceros (as) de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy, enmarcada de la Constitución de la República Bolivariana de 1999.

## **2. Objetivo de la investigación**

Comparar el proceso de rendición de cuentas de los voceros de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy enmarcada en la constitución en la de República Bolivariana de Venezuela de 1999.

### **2.1 Objetivo específico**

Determinar cuál es el nivel de rendición de cuentas de los voceros de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy, enmarcado en la Constitución en la de República Bolivariana de Venezuela de 1999.

Este estudio tiene pertinencia, permite conocer la situación real de las instancias de participación a la hora de administrar y rendir cuentas sobre los recursos recibidos para proyectos por parte de los órganos del estado. Sobre la base de los resultados obtenidos, el investigador aportará las recomendaciones que contribuyan a mejorar los procesos de

cambio iniciados en el país en materia de organización y rendición de cuentas de las diferentes organizaciones comunitarias.

Desde la visión teórica, permite ampliar los conocimientos en esta área de suma importancia para el fortalecimiento del poder comunal, así como contrastar realidades de diferentes instituciones en cuanto a procedimientos a la hora de la rendición de cuentas. Asimismo, que estas instrucciones conduzcan a fortalecer los procesos de inserción social, participación, integración, transparencia, honestidad entre otros. Desde el punto de vista social, esta propuesta beneficiará a todas las organizaciones de base comunitaria porque tendrán la posibilidad de obtener conocimientos, sobre diferentes aspectos administrativos que garanticen a las distintas comunidades rendiciones de cuentas exitosas en función del fortalecimiento de sus gestiones y el logro de nuevos financiamientos

### **3. Marco Teórico**

#### **3.1 Antecedentes Investigativos**

Cabe destacar, que esta iniciativa investigativa se origina del referente documental aportado en las conclusiones obtenidas por Sierra, L (2010) en un trabajo de investigación para este estudio, se tomó como referencia una población 32 consejos comunales del municipio Sucre, los resultados fueron derivados a través de Asambleas de Ciudadanos y Ciudadanas realizadas en el año 2009. Los hallazgos que surgieron con mayor intensidad mostraron las debilidades en la participación pero además, en la gestión administrativa de la mayoría de estas organizaciones cita; “que algunos de estos consejos comunales, no rindieron cuentas de los recursos recibidos con cargo al programa Semillas”, lo que implicó que el Servicio Autónomo Fondo Nacional para los Consejos Comunales (SAFONACC), no les aprobara nuevos financiamientos para otros proyectos de envergadura a esas u otras comunidades, debilitando así su operatividad.

Asimismo, Vargas, M (2008) en su trabajo de ascenso en la universidad Lisandro Alvarado decanato de Administración y Contaduría denominado: La contraloría social como medio de participación ciudadana fundamentada en la información administrativa y rendición de cuentas de los consejos comunales. Estudio de base documental, de carácter inductivo enfoque holístico. La autora llegó a la conclusión; que la presentación por parte de los consejos comunales de la información administrativa y rendición de cuentas presenta dificultades por la falta de capacitación de sus miembros, a quienes en la mayoría de sus casos no se les ha instruido respecto a los libros de contabilidad y registros a la administración de cuentas administrativas lo que constituye una debilidad.

### **3. Sustento Teórico**

#### **3.1 Concepción materialista del conocimiento según Marx**



Desde esta comprensión de la realidad histórica que Marx, (1977:19), señala el carácter dialéctico de la realidad, siendo la materialidad de esta realidad y su movimiento el punto de partida y de llegada, mediada por las teorías, representaciones e ideologías (Óp. cit.). “En la misma perspectiva, se sitúa la tesis que no es la conciencia la que crea la realidad sino que es a partir de una determinada realidad que el ser humano sitúa su conciencia”

Haciendo un análisis del planteamiento del autor, y relacionándolo con la temática planteada, los voceros responsables ejecutarán un buen proceso de rendición de cuentas en la medida que entiendan la necesidad de ejercer una ejecutoria transparente de los recursos de la comunidad, que deposita su confianza en su capacidad y honestidad al momento de elegirlos para esas responsabilidades.

### **3.2 La teoría humanista de Carl Rogers (1902:987)**

Es uno de los autores más conocidos del movimiento humanista. Su método terapéutico, la terapia centrada en el cliente, o terapia no directiva, parte de la hipótesis central “que el individuo posee en sí mismo medios para la auto comprensión y para el cambio del concepto de sí mismo, de las actitudes y del comportamiento auto dirigido”. En tal sentido la mayor preocupación de la educación debe ser la persona como un todo integral, a fin de fomentar su desarrollo emocional, personal y social, para construir un episteme que permita transformar esa conducta adquirida por los voceros pero al mismo tiempo a crear un sentido de pertinencia por lo que hace convertirse en un líder propositivo

**3.3 Sobre el tema de liderazgo (Maxwell,2007:6)** .cito “el verdadero liderazgo es más que tener autoridad, es más que haber recibido capacitación técnica y seguir los procedimientos apropiados; el verdadero liderazgo consiste en ser la persona a quien otros seguirán gustosa y confiadamente”. Sin duda alguna, nadie puede seguir a un persona que se perfila como líder pero que por diferentes razones obvien procedimientos de rendición de cuentas de una comunidad que ponga en duda su reputación, de allí, comparto la posición del autor, que muchas veces aunque el líder haya recibido diferentes capacitaciones sino no tiene el grado de conciencia y un comportamiento auto dirigido hacia la honestidad, pulcritud de nada serviría la capacitación,

### **3.4 Desarrollo Moral, Ético y de Valores**

Parfraseando a Martínez, M citado en la revista Polis (2010 .119, 138): Los movimientos sociales han logrado reconocimiento mundial una amplísima repercusión, a nivel de derechos humanos, producto de la Educación Humanista la cual pone un énfasis especial en las siguientes realidades: diversidad de cada ser humano, tendencia natural hacia su auto-realización, libertad y auto-determinación, integración de los aspectos cognitivos con el área afectiva, conciencia y apertura solidaria con los demás seres humanos, capacidad de originalidad, creatividad, y jerarquía de valores y dignidad personales. Éstas, deberán constituir las metas hacia cuyo logro se orientarán las acciones de todas las personas que ocupan cargos o posiciones públicas o que tienen una vida o comportamiento que está a

la luz de sus conciudadanos. Como dice un sabio adagio pedagógico, “las palabras mueven, pero los ejemplos arrastran”.

Tal consideración, es expresada por el autor a la luz de comportamiento que debe adoptar un vocero en el manejo de recursos que son asignados para actividades propias de la comunidad. En Venezuela, las transformaciones que se han producido en la sociedad son tales que, anteriormente era un sueño pensar que una comunidad podía manejar sus propios recursos y que sería capaz de rendir cuentas; solo rendían cuentas los organismos y los gobernantes ante su pueblo; en la actualidad el pueblo le rinde cuentas al pueblo de su gestión a través de las instancias de participación, siendo su mayor contralor las asambleas de ciudadanos y ciudadanas que son las que avalan la gestión ejecutiva y administrativa de los voceros de turno

### 3.5 ¿Qué es la rendición de cuentas?

La Rendición de Cuentas, es la obligación de toda persona a la que le es conferida una responsabilidad, de dar cuenta del encargo recibido haciendo un descargo que puede ser satisfactorio o insatisfactorio, debiendo provocar en el primer caso reconocimiento o efectos favorables, y en el segundo caso desaprobación o consecuencias negativas. Sobre la noción de rendición de cuentas, ofrecemos algunas definiciones: según la Oficina del Auditor General de Canadá (1975) La obligación de responder ante la responsabilidad que ha sido conferida (...) supone la existencia de al menos dos partes: una que confiere la responsabilidad y otra que acepta esa responsabilidad” (...).

Asimismo; Scout Mainwaring (2003) expreso sobre este concepto:

(...) la rendición de cuentas política (...) refiere a la obligación de responder y a la responsabilidad de los funcionarios públicos (...) La rendición de cuentas política es pues una relación formalizada de supervisión o sanción de los funcionarios públicos por parte de otros actores”.

En ese contexto, Peruzzotti (2008:1) incorpora un nuevo concepto

Rendición de cuentas, la rendición de cuentas social, mediante la cual un conjunto de acciones civiles se orientan al control de las acciones de gobierno. Así, sostiene el autor que la accountability social es un mecanismo de control basado en las acciones de un amplio espectro de asociaciones y movimientos ciudadanos, así como también de acciones mediáticas.

A pesar de dirigir la definición a áreas diferentes, la rendición de cuentas, se traduce en responder ante un colectivo sobre las acciones, que un individuo o grupo de ellos, ejecuta sobre una asignación, temporal publica, política o económica. Esto es válido, tanto para funcionarios públicos, servidores públicos y actores sociales porque la ley que rige la materia no excluye de su responsabilidad a ninguno.

En cuanto a la participación ciudadana, Cunill (1991:192) la define como “la intervención de la sociedad civil en la esfera de lo público.

Es la búsqueda del ciudadano para lograr una mejor calidad de vida, es la respuesta a las promesas incumplidas y al mismo tiempo es el despertar de una sociedad dormida. Las sociedades modernas deben buscar ejercer el derecho a la participación, brincar las trancas que ponen día con día las administraciones burocráticas, debemos buscar un cambio de actitud en nuestros representantes, independientemente del nivel que sean. Es de gran importancia, señalar que la participación, es un derecho, que no por ser común para nosotros, todas las sociedades lo atesoran. Por lo tanto, si nos consideramos ciudadanos de un mundo moderno, debemos ejercer todas esas libertades que nos brinda el habitar un espacio de la tierra en vías de la democracia.

Las Instancias de participación ciudadana, son aquellas, que el Estado que en función del cumplimiento constitucional de ser promotor de la participación ciudadana, crea y propone para solicitar necesidades y deseos con el fin de concertar políticas, planes, programas y/o proyectos. Entre otras: Consejos comunales, comunas Mesas técnicas de Agua, Energía, Gas, telecomunicaciones, fundaciones Asociaciones civiles etc. En la presente investigación, solo nos centraremos en los consejos comunales, mesas técnicas de agua, que recibieron recursos de Safonacc, Consejo Federal de Gobierno y Empresa Aguas de Yaracuy

#### **4. Sustento Legal**

##### **4.1 Ley orgánica de las comunas (2010:9) Artículo 4, numeral 12. Instancias del Poder Popular:**

Están constituidas por los diferentes sistemas de agregación comunal: consejos comunales, comunas, ciudades comunales, federaciones comunales, confederaciones comunales y los otros que, de acuerdo a la Constitución de la República y la ley, surjan de la iniciativa popular.

##### **Consejo Comunal: (2009:3)**

Los Consejos comunales, en el marco constitucional de la democracia participativa y protagónica, son instancias de participación articulación en integración entre los ciudadanos y ciudadanas y las diversas organizaciones comunitarias, movimientos sociales y populares que permiten al pueblo organizado ejercer el gobierno comunitario y la gestión directa de las políticas públicas...

##### **Mesas técnicas de agua**

Las Mesas Técnicas de Agua son organizaciones sociales de base enmarcadas dentro de la nueva estructura del Estado establecida en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la Ley Orgánica para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y de Saneamiento, que permite a las comunidades organizadas, participar activamente para la mejora del servicio, utilizando el principio de las corresponsabilidad, la cogestión, el



trabajo voluntario, la solidaridad, impulsando el acceso al agua potable como derecho Humano fundamental,

Igualmente, estas Instancias se sustenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos el 62, 141,184, de donde se desprenden algunas leyes como la ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de las Comunas. Destacándose, algunas definiciones de este legajo de leyes. Para reforzar el sustento legal de las mesa técnicas de aguas además del artículo 28 de la Ley Orgánica de los consejos comunales, se aprobó el Decreto Presidencial N° 5.246 sobre Organización y Funcionamiento de la Administración Pública Central se le asigna al Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, la competencia nacional en materia de aguas, y consecuencia de ello es la creación de la Autoridad Nacional de las Aguas, según el artículo 23 de la Ley de Aguas

## 5. Marco Metodológico

Este estudio se enmarca en una investigación de nivel descriptivo que según Sampieri (2006:101), “los descriptivos buscan especificar, las propiedades, las características y los perfiles de las personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta el análisis” al mismo tiempo, Danhke (1989)

Miden evalúan o recolectan datos sobre diversos conceptos (variables), aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. En un estudio descriptivo se seleccionan una serie de cuestiones y se mide o recolecta información sobre cada una de ella, para así valga la redundancia, describir lo que se investiga.

Además, del nivel descriptivo de la investigación también tiene carácter comparativa, porque compara el comportamiento de uno más eventos de los grupos observados. En este caso, se observará varias instancias de participación consejos comunales, mesas técnicas de agua, en dos periodos de tiempo diferentes 2014 – 2015.

El diseño a utilizar, es de campo porque se recogió la información directamente de los técnicos que manejan los procesos de rendición de cuentas y conocen la realidad de cada instancia de participación además, se utilizan fuentes bibliográficas a partir de las cuales se argumentó el marco teórico. Indudablemente, previo a este procedimiento se realizó un diagnóstico de la situación a través de experiencias directas en campo de primera mano, lo que estimulo este estudio. En consecuencia, esta investigación permitirá comprobar el proceso de rendición de cuentas de los voceros (as) de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy enmarcada en la Constitución enmarcada de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999.

## 5.1 Población

Sobre la misma temática, Tamayo y Tamayo. (2001:114), expresa:

Una población está determinada por sus características definitorias, por tanto, el conjunto de elementos que posee esta característica se denomina población o universo. Población es la totalidad de los fenómenos a estudiar en donde las unidades de población poseen características comunes, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación.

Atendiendo a esta posición del autor, la población en cuestión, estará constituida por datos estadísticos correspondientes al total de proyectos aprobados (615) y la rendición de cuentas de los voceros (as) de las nuevas instancias de participación comunitaria en el estado Yaracuy, enmarcada de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999. Pertenecientes a los grupos establecidos; consejos comunales, mesas técnicas de agua, financiadas por las instituciones Como; Consejo Federal de Gobierno, (F.C.I). Ministerio de las Comunas y Movimientos Sociales, (Safonacc). Empresa Agua del Yaracuy. Una vez, obtenidas las estadísticas de proyectos aprobados y financiados donde hubo rendición o no de los mismos por parte de los actores, estableceré un marco para el análisis de los resultados obtenidos y posteriormente, producir algunas conclusiones y recomendaciones.

## 5.2 Técnicas e Instrumentos.

En este contexto, se tomó como técnicas la encuesta y revisión documental y porque considero que con ambas logré obtener la información que requería para esta investigación tal visión la sustente en la posición de Hurtado, (1998:449), quien “considera que las técnicas de recolección de datos comprenden “procedimientos y actividades que le permiten al investigador obtener la información necesaria para dar respuestas a su pregunta de investigación”. Como instrumento para la recolección de datos se utilizó el cuestionario, que según Tamayo y Tamayo (1998:185) “contiene los aspectos del fenómeno que se consideran esenciales; permite, además, aislar ciertos problemas que nos interesan principalmente”. A propósito de la posición de estos autores, se utilizó un instrumento cuestionario tipo encuesta con 6 interrogantes abiertas que permitieron recoger la información requerida para procesarla y obtener los resultados.

## 6. RESULTADOS

Los cuadros siguientes presentan los resultados suministrados luego de obtenida la información solicitada.

**Cuadro. 1. Caracterización de proyectos e instituciones. Año 2014.**

Año	Instancia de participación	Ente que transfirió recursos	Cantidad proyectos aprobados	Cantidad proyectos rendidos	%	Cantidad proyectos NO rendidos	%
2014	Mesa Tec agua	Empresa Aguas de Yaracuy	(8) proyectos	7	87.50%	1	12.50%
2014	Consejos/ C	Safonacc	297 proyectos	211	71.04%	86	29.96 %
2014	Consejos/C	Consejo Federal G	71 proyectos	54	76,06%	17	23.94%

Elaborado por Sierra (2016). Estadísticas del poder popular Yaracuy. (2014)

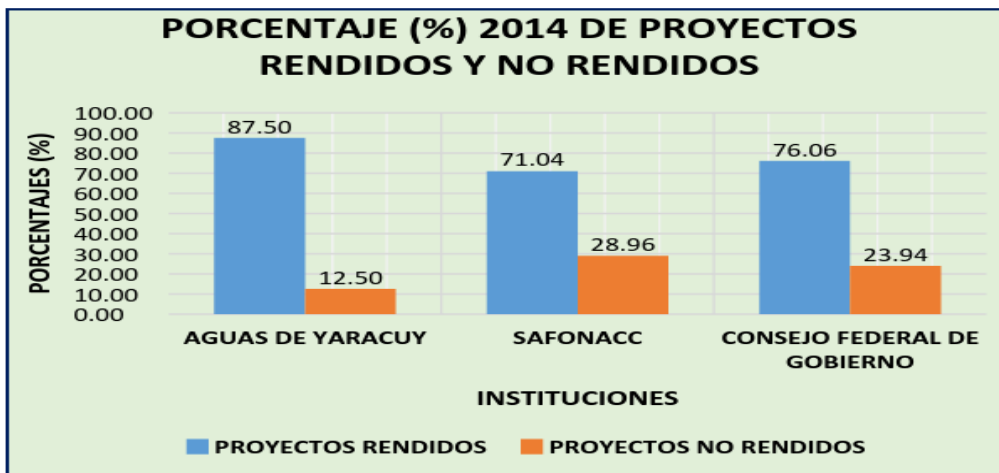
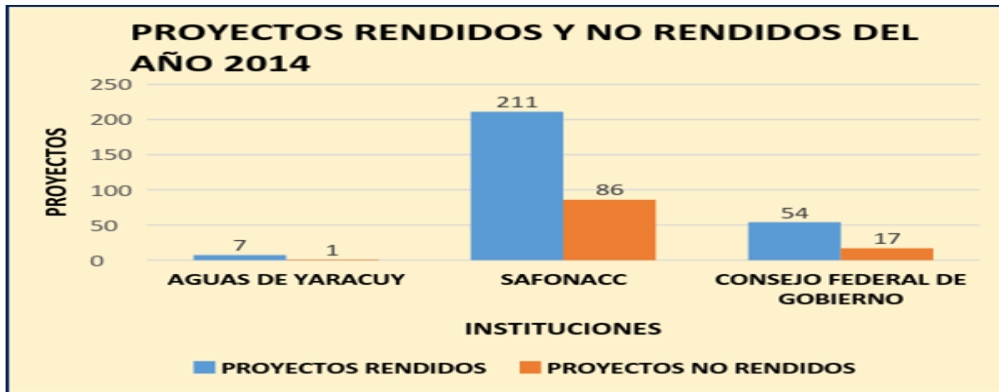
**Cuadro. 2. Caracterización de proyectos e instituciones .Año 2015.**

Año	Instancia de participación	Ente que transfirió recursos	Cantidad proyectos aprobados	Cantidad proyectos rendidos	%	Cantidad proyectos NO rendidos	%
2015	Mesa T. agua	Aguas de Yaracuy	(8) proyectos	1	87.50%	1	12.50%
2015	Consejos/ C	Safonacc	142 proyectos	117	82.39%	25	17.61%
2015	Consejos/C	Consejo Federal G	97 proyectos	50	51.55%	47	48.45%

Elaborado por Sierra (2016) Estadísticas del poder popular Yaracuy (2015).

## ESTADISTICAS SOBRE EL NIVEL DE RENDICION Y NO RENDICION DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION

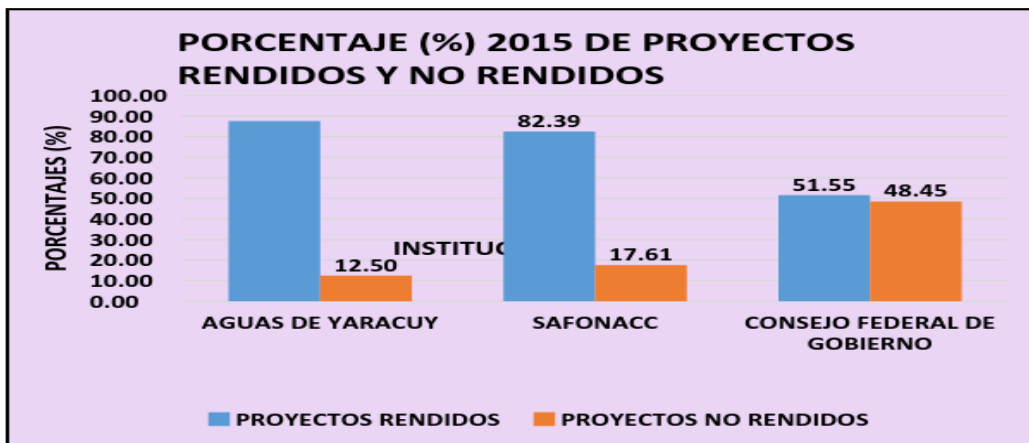
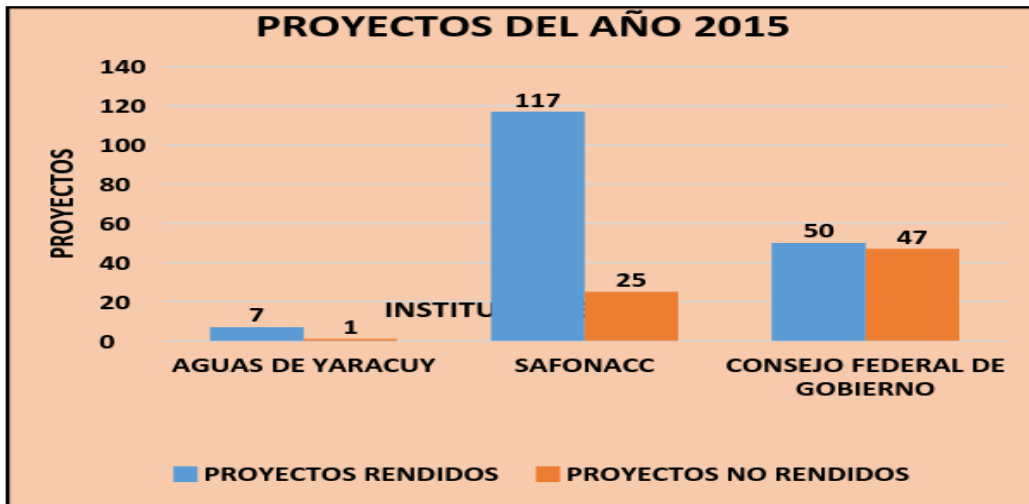
AÑO: 2014



Grafica 1 -2. Fuente. Instituciones del Poder Popular Yaracuy.

## ESTADISTICAS SOBRE EL NIVEL DE RENDICION Y NO RENDICION DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION

AÑO: 2015

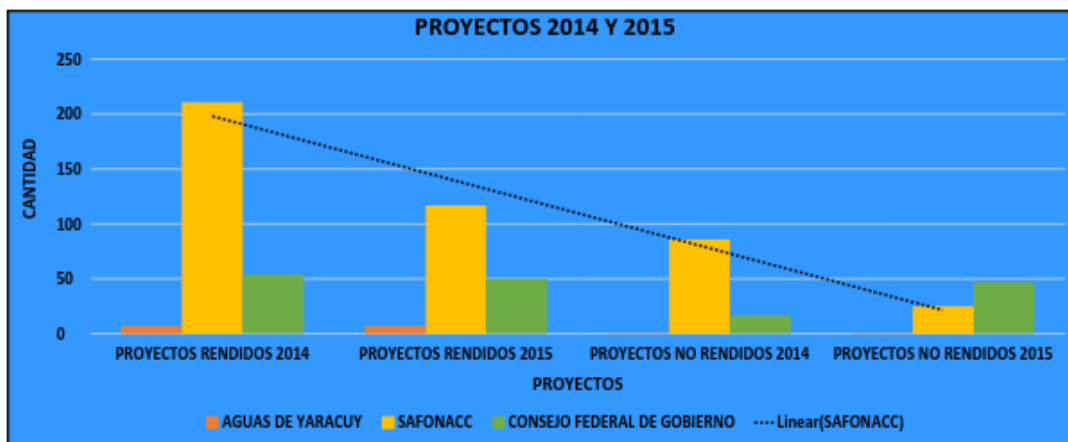


Grafica 3 - 4. Fuente. Instituciones del Poder Popular Yaracuy.



## ESTADISTICAS SOBRE EL NIVEL DE RENDICION Y NO RENDICION DE LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACION

AÑO: 2014 - 2015



**Grafica 5. Fuente. Instituciones del Poder Popular Yaracuy.**

El análisis precedente, permite comparar en cada institución incorporada en este estudio la relación en la rendición cuentas de las vocerías del poder popular; al respecto:

En el cuadro número uno observó, que la Empresa Aguas del Yaracuy en el año (2014) aprobó ocho (8) proyectos a las mesas técnicas de agua, para mejoramiento ampliación y construcción de acueductos en varios municipios del estado. Estas instancias solo rindieron cuenta de (7) proyectos, inclusive algunos fuera de los lapsos. La grafica muestra que el 12.50% de los proyectos no fueron rendidos situación, que afecta a la comunidad a la hora de aspirar a otros proyectos.

Cabe destacar, que la misma grafica precisa que el Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales en al año (2014), financio 211 proyectos de viviendas e infraestructura, de los cuales no recibió rendición de cuentas durante ese año de 86 proyectos lo que se traduce en 28.96% de los proyectos no rendidos aun cuando correspondía.

Asimismo, señala la gráfica que el Consejo Federal de Gobierno, solo recibió 17 rendiciones de los 71 proyectos aprobados y ejecutados durante el año (2014) lo que representa 23.94% de proyectos no rendidos.

En consecuencia, creo conveniente hacer énfasis en la debilidad existente ya que la sumatoria de los proyectos aprobados, financiados y ejecutados en el año 2014 por las tres Instituciones fue de 290 proyectos, de los cuales 104 proyectos que representan el 36.22% no fueron objeto de rendición.

Con respecto al 2015, Las mesas técnicas de agua para 31 de diciembre fecha de cierre fiscal, de los 8 proyectos aprobados y ejecutados solo habían hecho la rendición de 7 faltando (1) proyecto por rendir. Es decir, 12.50% de los proyectos.

En cuanto, a los consejos comunales financiados por el Safonacc a través del Ministerio del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales quienes recibieron en el año 2015, la aprobación y recursos de 182 proyectos, de los cuales no rindieron 25 proyectos lo que representa un 17.61% del total de proyectos aprobados.

Finalmente, el grafico 2, refleja muy claramente que de 97 proyectos con financiamiento en el año 2015 por el Consejo Federal de Gobierno a los voceros de los consejos comunales, solo rindieron los recursos de 50 obras ejecutadas. Las otras 47 no fueron objeto de rendición hasta el mes diciembre 2015, lo que viene a representar 48.45% de los proyectos.

Por consiguiente, en el año 2015, la institución objeto de este estudio, en conjunto aprobaron 247 proyectos de infraestructura, de los cuales 73 consejos comunales rindieron sobre los recursos ejecutados, lo que equivale a un 29.55% de los recursos económicos financiados.

En cuanto a la gráfica número 3. Se puede apreciar, una línea de proyectos rendidos 2014 -2015 hasta proyectos no rendidos 2014 – 2015.

## 6. Conclusiones.

Indudablemente, se observa que existe debilidades en la rendición de cuentas de los recursos asignados en las diferentes instancias de participación ciudadana del poder popular, porque cada año no rinden totalmente los recursos que por alguna vía son asignados a sus comunidades por medio de proyectos.

En los años 2014 - 2015 las instancias de participación revisadas en esta investigación recibieron como aporte recursos para ejecutar 615 proyectos de los cuales no fueron objeto de rendición de cuentas 178 proyectos lo que equivale al 28.94%. suma alta se analizamos la cantidad de recursos no rendidos.

A pesar, que la rendición de cuentas de estas Instancias se sustenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en sus artículos el 141,184, además, de las leyes del poder comunal, especialmente contraloría comunal, ley Orgánica de los Consejos Comunales, Ley orgánica del Poder Público Municipal, Ley Orgánica de las Comunas, así como resoluciones emanadas de las contralorías municipales, no entiendo porque hay tantas debilidades en la rendición de cuentas.

La posición de los autores sobre la rendición de cuentas, Martínez y Roger coinciden en afirmar que es la educación la que genera un cambio de conducta además, estimula la integración de los aspectos cognitivos con el área afectiva, como la conciencia y apertura

solidaria con los demás seres humanos, capacidad de originalidad, creatividad, jerarquía de valores y dignidad personal. Éstas, deberán constituir los fines hacia cuyo logro se orientarán las acciones de todas las personas que ocupan cargos o posiciones públicas o que tienen una vida o comportamiento que está a la luz de sus conciudadanos máxime si son responsables de la rendición de cuentas.

Por su lado Carlos Marx afirmó, no es la conciencia la que crea la realidad sino que es a partir de una determinada realidad que el ser humano sitúa su conciencia. Esto indica la necesidad de ejercer una ejecutoria transparente de los recursos asignados a la comunidad, que deposita su confianza en los voceros.

Asimismo, Mainwaring y Peruzzotti, coinciden en afirmar que la rendición de cuentas es la obligación de responder y a la responsabilidad de los funcionarios públicos pero Peruzzotti, incorpora el mismo concepto per a las asociaciones civiles, movimientos sociales entre otros.

En líneas generales, todos los referentes teóricos apuntan a que el proceso de rendición de cuentas, se sustenta en la formación que tiene el ciudadano y que se traduce en valores como la responsabilidad, honestidad, liderazgo buenos ejemplos todos estos aspectos son cruzados por el eje transversal educación humanista.

## 7. REFLEXIONES FINALES

En estudios anteriores, se ha demostrado la debilidad que tienen las instancias de participación en el tema de rendición de cuentas de los diferentes recursos otorgados por las instituciones. Esto indudablemente, afecta la ejecución de proyectos.

Con la puesta en vigencia de la ley de simplificación de trámites, pareciera que los voceros evaden los procesos de rendición, desde que se aplica esta ley en esta área un alto número de voceros retiran recursos de las instituciones bancarias sin requerir autorizaciones de los entes que financian los proyectos.

He observado, sin entender las razones que aprueban recursos a instancias de participación que no han rendido cuentas previamente, lo que me lleva a interpretar que no hay una conexión entre instituciones que financian proyectos porque quien no está solvente no debería recibir recursos, eso es una máxima adoptada por el gobierno.

Desde mi opinión, el proceso de seguimiento y control de las instituciones, que financian los proyectos han fallado, a mayor supervisión y control mejor porcentaje de rendición se produce.

Deben examinarse los requisitos solicitados por las instituciones a la hora de rendir cuentas a fin, de mejorarlos y garantizar mayor facilidad a la hora de presentar los recaudos.

A pesar, que se ha insistido sobre este tema se recomienda no aprobarse recursos a las instancias sociales que no hayan rendido, aunque muchas entes dicen que es así, existen experiencias de aprobación de recursos a consejos comunales que tienen tiempo vencidos, luego comienza la odisea para movilizar los recursos.

## 6. Referencias Bibliográficas

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453. (Extraordinario), Marzo, Caracas.

Contraloría General de la República. (1998) Seminario Taller “La Rendición de Cuentas y sus sistemas fundamentales”. San José, Costa Rica.

CUNILL, N. (1991). Participación Ciudadana. Editorial del CLAD. Venezuela.

Diccionario Manual de la Lengua Española Vox. © 2007 Larousse Editorial, S.L.

Enciclopedia (2013) Wikipedia libre.

Gentil – Saforcada (2012) Primera edición Ciencias sociales, producción de conocimiento y formación de posgrado. Debates y perspectivas críticas (Buenos Aires: CLACSO).

León y Portillo (2008) Marco jurídico regulador de la cogestión del recurso agua en Venezuela Revista Forestal Latinoamericana, 23(1):125-138.

Ley Orgánica los Consejos Comunales, (2010). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.465 Asamblea Nacional. Caracas. Venezuela. Enero, 10, 2010.

Martínez, M. (2004). *La psicología humanista: Un nuevo paradigma psicológico*, 2da edic., México: Trillas.

Marín, José C. (2000). La dirección, el liderazgo y la supervisión escolar. Fondo editorial IPASME. Caracas. Venezuela.

Maxwell, J.C. (2007). Desarrolle el líder que está en usted. Editorial Caribe. Estados Unidos de América.

Mesas técnicas de aguas (2006) Revista Venezolana de Economía y Ciencias sociales v.12 n.2 Caracas ago.

Ministerio para el Poder Popular y Planificación (2001) Líneas y las Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación (2001 – 2007) Disponible en: [www.mpd.gob.ve/pdeysn/plan.htm](http://www.mpd.gob.ve/pdeysn/plan.htm)

Peruzzotti, Enrique. (2008) Marco conceptual de la rendición de cuentas.. Reunión  
Técnica de la Comisión de Rendición de Cuentas – OLACEFS

Polis, Revista de la Universidad Bolivariana, Volumen 8, N° 23, 2009, p. 119-138

Sampieri, R (2006) Metodología de la investigación de la investigación México MC Graw  
Hill

Solschenitzin, A. (1974). *El primer círculo*. Barcelona: Bruguera.

Sierra. L. (2010) programa de sensibilización, dirigido a los voceros y voceras en el  
manejo y aplicación de la ley orgánica de los consejos comunales del municipio sucre,  
estado Yaracuy a través de la universidad bolivariana de Venezuela. Año 2010

Vargas, M (2008) La contraloría social como medio de participación ciudadana  
fundamentada en la información administrativa y rendición de cuentas de los consejos  
comunales. Universidad Lisandro Alvarado Lara

Vera-Zabala, América. Compiladora (2005). Democracia participativa. Material de estudio  
sobre democracia participativa. Tomado de <http://www.deltagandedemokrati>.